



VALLENAR, Marzo 7 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1316_/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1121 de fecha 22 de Febrero de 2013, mediante el cual aprueba Orden de Compra por Trato Directo "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL FESTIVAL VALLENAR CANTA".
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 3.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 4.- La necesidad de dejar sin efecto y aprobar nueva Orden de Compra.
- 5.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Orden de Compra N° 2322-120-SE12 "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL FESTIVAL VALLENAR CANTA", ya que se consideró IVA en lugar de Impuesto.
- 2.- Apruébese y Emitase nueva Orden de Compra, Trato Directo "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL FESTIVAL VALLENAR CANTA", de la siguiente manera:

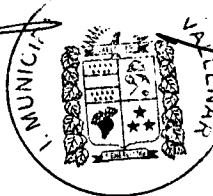
NOMBRE	RUT	O.COMPRA	VALOR
ALEJANDRO JILBERTO SALINAS NAIM	12.349.484-9	2322-151-SE13	1.400.000.-

- 3.- Impútese el gasto de la Orden de Compra a la cuenta N° 215-21-04-004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Área de Gestión 3-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
DIRECTOR SECCPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECCPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

PPC/NFR/CMP/EPF/HAC/fle.-